

30/01/2018

Tocopilla: quedó en prisión preventiva por agresiones reiteradas a su cónyuge

El fiscal (s) de Tocopilla, Pablo Araos formalizó a Luis Patricio Herrera Farías, por dos delitos de desacato, y un delito de amenazas en contexto de VIF. Herrera, quién presenta un historial de acciones de violencia intrafamiliar en contra de su cónyuge, ya ha sido condenado por agresiones similares

Asimismo el fiscal solicitó la medida cautelar de prisión preventiva por considerar que su libertad constituye un peligro para la víctima, la medida fue concedida y se decretó un plazo de investigación de 40 días.



Los hechos se inician con fecha 25 de noviembre del año 2013, cuando Herrera Farías fue formalizado por el delito de amenazas simples en contexto de VIF, cometidos en contra de su cónyuge. Con fecha 08 de enero del año 2014, fue condenado por el delito de Amenazas simples en contexto de VIF en carácter de reiterado a la pena de 800 días de presidio menor en su grado medio y la accesoria del artículo 9 letra b), es decir la prohibición de acercarse a la víctima, ya sea a su domicilio o lugar de trabajo o estudio

Posteriormente este mismo imputado fue requerido por dos delitos de amenazas simples en contexto de violencia intrafamiliar, en los que fue condenado, quedando sujeto además a la medida cautelar de hacer abandono del hogar común y prohibición de acercarse a la víctima.

No obstante esta medida, el imputado de forma contumaz concurrió a comienzos de este año a la casa de su ex mujer a la que amenazó y no le importó que esta le asegurara que iba a llamar a la policía: “ llama no más si me pillan igual voy a salir y ahí te dejaré en silla de ruedas”, le espetó.

La víctima en esa oportunidad concurrió a Carabineros e hizo la denuncia respectiva. El 21 de este mes el imputado volvió a incumplir la orden de alejamiento, esta vez no solo ingresó al domicilio de la mujer sino que la agredió tirándola del pelo, siendo auxiliada por la hija de ambos. Igualmente la víctima concurrió a denunciar estos hechos, por lo que la Fiscalía solicitó al Tribunal una orden de detención en contra del agresor.